



NUEVA CONVOCATORIA

Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén

Estado: Cerrada

Referencia: 673299

Objeto de la convocatoria:

Regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén.

Publicación oficial: 02/02/2023

Fecha inicio convocatoria: 03/02/2023

Fecha fin convocatoria: 15/07/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 1.000.000 euros

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

Procedimiento de concesión: Concesión Directa

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Las empresas privadas (100 % del capital privado) válidamente constituidas, que tengan establecimiento operativo (lugar donde una empresa realiza la actividad económica) en la provincia de Jaén o que tengan previsto implantarse, mediante un establecimiento operativo, en la provincia de Jaén, con independencia de donde se encuentre su domicilio social.

Cuantía de la ayuda:

La cuantía de la ayuda, expresada en términos de Equivalente de Subvención Bruta (ESB), será un porcentaje distinto en función de las tres categorías establecidas en el artículo 3:

? Pequeñas Empresas: La cuantía de la subvención será un porcentaje fijo del 40 % de la base subvencionable.

? Medianas Empresas: La cuantía de la subvención será un porcentaje fijo del 30 % de la base subvencionable.

NUEVA CONVOCATORIA



? Grandes Empresas: La cuantía de la subvención será un porcentaje fijo del 20 % de la base subvencionable. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que el presupuesto disponible sea inferior a los porcentajes fijos establecidos se podrá conceder subvenciones por un porcentaje inferior.

Así mismo, los anteriores porcentajes se incrementarán en un 5 % adicional cuando los proyectos se ubiquen en alguna de las zonas establecidas en el artículo 5.3 de esta convocatoria.

En ningún caso el importe total de la subvención concedida podrá superar el importe máximo de 600.000,00 euros.

En los casos en los que la solicitud consista en incrementos de proyectos de inversión aprobados en ejercicios anteriores y que se consideren como proyecto de inversión único por estar dentro de los tres años contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos anteriores, el importe total de la suma de las subvenciones concedidas por la Diputación de Jaén durante este período no superará el importe de 1.000.000 euros.

Actividades subvencionables:

La base subvencionable la constituirán los costes salariales previstos durante dos años, que se deriven de la creación de puestos de trabajo a través de la inversión inicial. Se entiende por costes salariales el importe total que realmente debe pagar el beneficiario de la ayuda en relación con el empleo de que se trata, compuesto por el salario bruto (es decir antes de impuestos) y las cotizaciones obligatorias, como la Seguridad Social y gastos por cuidados infantil y parental.

Requisitos:

Con carácter general, los proyectos de inversión deberán:

- Ser viables técnica, económica y financieramente.
- Ser ejecutados y generar el empleo en la provincia de Jaén.
- No estar iniciados los trabajos, ni iniciarse la contratación de los trabajadores, antes de la fecha de solicitud de ayuda.

Solicitud:

<https://sede.dipujaen.es/>

Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-02-02&numeroEdicto=506&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023>

Bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-02-02&numeroEdicto=507&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023>